



Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios
República de Colombia
GD-F-008

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS
OFICINA JURÍDICA
PREPARADO POR *[Firma]*
REVISADO POR *[Firma]*

BICENTENARIO
1810-2010



RESOLUCION No. SSPD - 20101300024695 DEL 21-07-2010
"Por la cual se amplía el plazo de la liquidación de la Electrificadora
del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación."

LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1994, el Decreto 990 de 2002, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 2211 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto de 2003 se ordenó la liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P.

Que mediante resolución SSPD 20101300001025 del 05 de enero de 2010, se amplió el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación, hasta el día 31 de julio de 2010.

Que el Liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación, mediante Oficio No. 0419 fechado el 30 de junio de 2010 y radicado en esta Superintendencia el 13 de julio del mismo año bajo el número 20105290352732, solicitó la ampliación del plazo de la liquidación con el fin de culminar el proceso de liquidación y la extinción de la persona jurídica, hasta el día 31 de diciembre de 2010

Que adicional a lo anterior, el Liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación manifiesta que existen órdenes judiciales proferidas dentro de acciones populares que cursan ante Despachos Judiciales de la ciudad Ibagué, en las cuales se impuso como medida cautelar la orden de no cierre del proceso liquidatorio Liquidatorio.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo de liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P en Liquidación, hasta el día 31 de diciembre del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
Evamaria Uribe

Preparó: Dirección de Entidades Interventadas y en Liquidación

Carrera 18 No. 64-35 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 6913005
FAX: 6913142
www.superservicios.gov.co

